



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2019-MDMP

Mi Perú, 28 de Enero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

### VISTO:

El Memorandum N° 026A-2019-MDMP/GECD de la Gerencia de Educación Cultura y Deporte y el Informe N° 006-2019-MDMP/SG de la Secretaría General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Que, con Ley N° 30197, de fecha 17.05.2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", se creó el Distrito de Mi Perú, en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Entidad. Asimismo, el artículo 43° establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Memorandum N° 026A-2019-MDMP/GECD de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes señala que estando cercano el inicio del año escolar en los distintos centros educativos del país, y en especial en nuestro distrito en el mes de febrero y marzo (dependiendo de su calidad de público o privado) es oportuno que la Municipalidad Distrital de Mi Perú, emita saludos y/o felicitaciones a las diversas instituciones educativas a fin de hacer notar el cambio en las políticas de desarrollo del distrito que se convertirán en una clara coordinación y colaboración interinstitucional y mediante ello lograr el mejor resultado de los diversos proyectos de mejora de la calidad de la vida en el distrito a través de la Municipalidad y el desarrollo de sus distintos programas.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 20° incisos 1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR EL SALUDO Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL y del señor Alcalde AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el Inicio del año Escolar 2019, al COLEGIO FERMIN AVILA del distrito de Mi Perú en la Persona de su Director; asimismo, deseándole éxitos en este inicio de año escolar y por su invaluable servicio a favor de la Educación en el Distrito de Mi Perú; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR; a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER; por Secretaría General se ponga en conocimiento el presente resolución a la ilustre Institución Educativa materia de este reconocimiento institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU  
AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARIA VALDERA  
ALCALDE